RESOLUCION I.M. Nº 3.563/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, AL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, CON RUC N° 1.203.999 - 3 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ACCESO A IPS EN EL BARRIO LA NEGRITA" I.D. N° 401.620----------

Paraguarí, 04 de octubre del 2021

VISTO:

El informe de evaluación remitido con la recomendación por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ACCESO A IPS EN EL BARRIO LA NEGRITA" A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES"** por la vía de la Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **SR. BLAS A. LOPEZ PORTILLO, SR. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, SR. ROMAN IBARS.**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, el encargado de U.O.C eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas por el Comité de Evaluación, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO,** es la que cumple con todos los requisitos del Pliego de bases y condiciones, para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada firma para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ACCESO A IPS EN EL BARRIO LA NEGRITA"** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR; a través de la modalidad de Contratación Directa con **ID Nº 401.620** al **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC N° 1.203.999 - 3** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ACCESO A IPS EN EL BARRIO LA NEGRITA"** con un monto de **Gs. 129.100.000** (guaraníes ciento veintinueve millones cien mil). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

ART. 2º.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de inicio pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá ----------

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Diaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal